



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0311

BUENOS AIRES, 11 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-003161-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A. solicita la inscripción del producto denominado DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS HIPOCLORITO DE SODIO 110 g/l cloro activo, marca doCLEAN, como producto domisanitario bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 106 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

CSM

1



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0311

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS HIPOCLORITO DE SODIO 110 g/l cloro activo, marca doCLEAN, bajo la categoría de Venta Profesional, de acuerdo con lo solicitado por la firma PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 040030651, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250012, que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 105 para todas las presentaciones, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 102, 103 y 104.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250012.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información

LD



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0311

Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-003161-16-9

DISPOSICION N°

0311

CD  
cor

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

0311

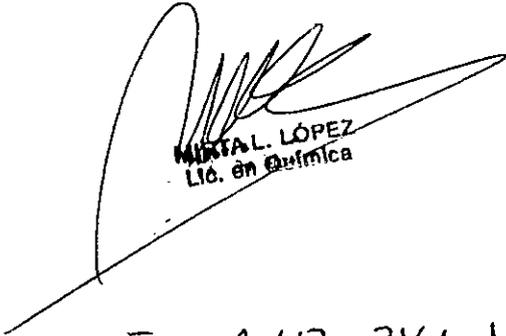
Hipoclorito de sodio 110 g/l de cloro activo

do  
**Clean**

DESINFECTANTE DE  
AGUA DE PISCINA

USO PROFESIONAL • PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

EL TEXTO INCLUIDO EN ESTA ETIQUETA CORRESPONDE IGUALMENTE PARA LOS ENVASES DE 5, 10, 20 Y 1000 LITROS.

  
MIRTA L. LÓPEZ  
Lic. en Química

  
EN

Exp 1-47-3161-16-9  
Mz  
LD

0311

**FORMA DE USO:** El producto se dosifica en forma directa en las piscinas con posterior homogenización. *Dosis de uso en Piscinas: 7 litros cada 100m<sup>3</sup> de agua (7 mg/l) de cloro libre.* Para ser más precisos en la dosis de reposición o recuperación y su frecuencia aconsejamos realizar el control de Cloro libre en el agua de piscina y actuar en consecuencia. *Es recomendable que el nivel de Cloro libre no se encuentre inferior a 2 mg/L. Tiempo de contacto para el agua de bañistas, 30 minutos luego de colocado el producto.*

Para más información en [www.dofosan.com.ar](http://www.dofosan.com.ar)

**Composición: Hipoclorito de sodio 110 g/l de cloro activo.**

Usar preferentemente dentro de los 120 días a partir de la fecha de envasado impresa en este envase.

**PRECAUCIONES:**

Producto altamente oxidante, corrosivo, cáustico. Mantener fuera del alcance de personal no autorizado. Mantener fuera del alcance de los niños. **Peligro!** Causa quemaduras graves. Evitar el contacto con la piel y los ojos. Cuidado! Peligrosa en ingestión. No aplique sobre superficies calientes. Aplicar en ausencia de bañistas. En caso de contacto con los ojos lavar con abundante agua con los párpados levantados por 15 minutos. En caso de contacto con la piel lavar con abundante agua la zona afectada. En caso de ingestión enjuagarse la boca antes de beber 1 o 2 vasos de agua. Luego de los primeros auxilios, concurrir al médico llevando rótulo del envase. Para su manipuleo utilizar guantes de PVC, lentes de seguridad o protección facial. No ingerir. No reutilizar los envases vacíos. Mantener en envase original.

*En caso de derrame recupere el mismo con material absorbente. Coloque en contenedor adecuado y lave con agua el área afectada.*

**NO MEZCLAR CON ÁCIDOS O SUSTANCIAS QUÍMICAS REDUCTORAS.** Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar únicamente con agua.



Cloro Libre 110 g/l  
Contenido líquido neto: 1000 ml (1 litro)  
Código de barras: 9 781 565 924 796  
Fecha de fabricación: 01/11/2011  
Fecha de vencimiento: 01/11/2012  
Lugar de fabricación: Argentina  
Distribuidor: Dofosan S.A.  
Calle de la Libertad 1000, Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
Tel: (011) 4527-8827 / 2411  
Fax: (011) 4527-8827  
E-mail: [ventas@dofosan.com.ar](mailto:ventas@dofosan.com.ar)  
Web: [www.dofosan.com.ar](http://www.dofosan.com.ar)



**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR**  
Por favor, si surge cualquier inconveniente en el uso,  
llamarnos al número 0-800-111-1111



ARGENTINA  
CONT. NETO  
1 litro

ING. A. FICINI  
Ingeniero Técnico



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250012

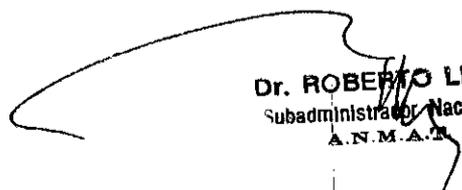
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS HIPOCLORITO DE SODIO 110 G/L-CLORO ACTIVO
2. Marca: DOCLEAN
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 110 G CL/L
5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 5 LITROS, 10 LITROS, 20 LITROS Y RIG'S DE CONTENIDO NETO 1000 LITROS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.
8. Domiciliado en: RUTA N° 6 CAMINO ALMAFUERTE S/N° - RIO TERCERO - CORDOBA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 040030651
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003161-16-9.

Disposición N°: **0311**

Fecha: **11 ENE. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable